



La seguridad
es de todos

Mindefensa



REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

RESOLUCION NÚMERO **064** DE 2020
(12 DE MARZO DE 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-003-ICFE-2020”.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 489 DE 1998, Y

CONSIDERANDO:

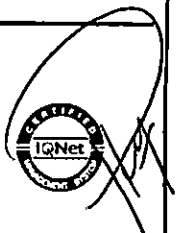
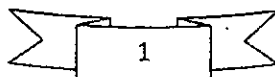
Que el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, está interesado en seleccionar al contratista para ejecutar el **“MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UNOS APARTAMENTOS Y ÁREAS COMUNES DEL EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL “LOS GUANES” EN LA SECCIONAL DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.**

Que de acuerdo a la Ley 1150 y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los Estudios Previos para establecer la necesidad para ejecutar el **“MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UNOS APARTAMENTOS Y ÁREAS COMUNES DEL EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL “LOS GUANES” EN LA SECCIONAL DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.**

Que el procedimiento a seguir, con el fin de realizar el **“MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UNOS APARTAMENTOS Y ÁREAS COMUNES DEL EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL “LOS GUANES” EN LA SECCIONAL DE BUCARAMANGA, SANTANDER”**, será el establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integral para todos los efectos legales del estudio previo, del pliego de condiciones y del contrato que se celebre con quien se le adjudique el proceso de contratación, el cual se concluye que se regirá por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual.

Que el pliego de condiciones que elabora la entidad para el presente proceso de selección deberá contener además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los postulados del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como los específicos de cada modalidad de selección, según lo establece la Ley 1150 del 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que el día 03 de marzo de 2020, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército publicó en el SECOP II, link: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifi>





La seguridad
es de todos

Mindefensa

004



Continuación Resolución No. **064** Registrada al Folio
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-003-ICFE-2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA

er=CO1.REQ.893234&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%
2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDO
S.863714 los siguientes documentos, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado;
(iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y
(v) el proyecto de minuta del contrato.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día 03 al 10 de marzo de 2020, con el fin
de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que durante el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del
Proceso, posibles interesados presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, lo cual
consta en el SECOP II en el siguiente
link: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.863714>, conforme a las mismas se ajustó el pliego de condiciones

Que dentro del término estipulado para la presentación de manifestación de interés de Mipymes, un
(1) interesado presento manifestación, así:

No.	INTERESADO	FECHA
1	EDWIN PARADA CALVO	10/03/2020

Que en virtud que solo se presentó una manifestación y de conformidad con lo establecido en el
Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, no se cumple los requisitos legales para limitar la
presente convocatoria a mipymes.

Que atendiendo las disposiciones del Decreto 663 de 1993, Capítulo XI, artículo 39, modificado por
el artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, se certifica que el presente proceso se encuentra cubierto por
algunos acuerdos comerciales [1], así:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	NO	NO	NO	SI
	MÉXICO	NO	NO	NO	SI
	PERU	NO	NO	NO	SI
CANADÁ		NO	NO	NO	SI
CHILE		NO	NO	NO	SI
COREA		NO	NO	NO	SI
COSTA RICA		NO	NO	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	SI
MÉXICO		NO	NO	NO	SI
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		NO	NO	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA - DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN		SI	SI	NO	NO



La seguridad
es de todos

Mindefensa

004



Continuación Resolución No. **064** Registrada al Folio "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-003-ICFE-2020"

Que para efectos de dar aplicación a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre comercio vigente, y aplicables al presente proceso, los oferentes deberán acreditar tal condición de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, y la entidad dará aplicación a las reglas especiales contenidas en los mismos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto el Director del Instituto Casas Fiscales del Ejército en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 003-ICFE-2020**, con las siguientes condiciones:

- **Objeto** "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UNOS APARTAMENTOS Y ÁREAS COMUNES DEL EDIFICIO DE VIVIENDA FISCAL "LOS GUANES" EN LA SECCIONAL DE BUCARAMANGA, SANTANDER".
- **Modalidad de selección:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
- **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de las respuestas de las observaciones al proyecto del pliego de condiciones, Pliego de condiciones definitivo y Resolución que ordena la Apertura del proceso.	Hasta el 12 de marzo de 2020	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Plazo presentación de cartas de manifestación de interés a participar	hasta el 16 de marzo de 2020 hasta las 17:00 horas	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del listado manifestación de interés	16 de marzo de 2020 hasta las 19:00 horas	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia tipificación de Riesgos	18 de marzo de 2020 a las 10:00 horas	Carrera 11B No 104 - 48 EDIFICIO ICFE-Bogotá D.C, auditorio ICFE.
visita al lugar de los trabajos	18 de marzo de 2020 a las 14:00 horas	Carrera 11B No 104 - 48 EDIFICIO ICFE-Bogotá D.C, (visita virtual)



La seguridad
es de todos

Mindefensa

064

004



Continuación Resolución No.

Registrada al Folio

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA

DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-003-ICFE-2020"

Presentación de observaciones al pliego definitivo.	19 de marzo de 2020 a las 17:00 horas	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de las respuestas de las observaciones al pliego de condiciones definitivo y Adendas.	24 de marzo de 2020	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Cierre y recepción de ofertas.	26 de marzo de 2020 Hasta las 10:00 horas	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de cierre comprendidos desde el día 27 al 31 de marzo de 2020	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación	31 de marzo de 2020	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación y término para hacer observaciones.	Dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación de las propuestas, comprendidos desde el día 01 al 03 de abril de 2020 hasta las 17:00 horas.	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Termino para subsanar requerimientos (económico, jurídico y técnico)	Desde el día 01 al 03 de abril de 2020 hasta las 17:00	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación No. 2	06 de abril de 2020	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación o declaratoria desierta y Publicación del Acto de Adjudicación.	07 de abril de 2020 a las 09:00 horas.	Página Web: www.colombiacompra.gov.co AUDIENCIA INTERNA
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.	Página Web: www.colombiacompra.gov.co
Constitución de las garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Página Web: www.colombiacompra.gov.co

- **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la plataforma SECOP II:

Cra 11 N° 104-48 Edificio ICFE

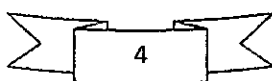
Conmutador (57 1) 3789650

www.icfe.gov.co

Twitter: @casasfiscales

Facebook: Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Youtube: Casas Fiscales del Ejército ICFE





La seguridad
es de todos

Mindefensa

004



Continuación Resolución No. 064

Registrada al Folio

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-003-ICFE-2020"

- **Valor del presupuesto estimado y certificado de disponibilidad presupuestal:** Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio del mercado que realizó el ICFE, como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por un valor de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$124.824.853,84) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD**, amparado por el CDP No. 11820 de fecha 07 de febrero de 2020, con cargo a Rubro: C-1505-0100-3-0-1505006-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS emitido por el Coordinador de la Sección Financiera de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: El presente proceso NO se limitara a Mipymes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel **RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS**
Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

Elaboró: Abg. **MARGARITA MARIA SILVA PEREIRA**
Comité jurídico estructurador

Revisó: Abg. **NELSON RINCON RUIZ**
Asesor Jurídico ICFE

Revisó: PSD. **PATRICIA FUQUENE AHUMADA**
Asesor Jurídico ICFE